

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo aprehensión de ser declarados rebeldes y acurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se lee día, hora y espansa, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 528 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Civil de Marina.

10.458

TABOADA GUIÑA. Francisco (a) Tiñoso, natural y vecino de Prado, de veintitrés años de edad, buen color, ojos pardos, nariz y boca regular, pelo negro, visto traje a uso del país, cuyo paradero se ignora; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Lalin a ser enjuiciado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14637

10.459

VARGAS, Manuel, natural de Casahermeja, jornalero, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instección del distrito de la Merced, de Málaga.

13852

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala tercera de lo Contencioso-administrativo de este Tribunal Supremo pendieron autos de recurso contencioso-administrativo señalados con el núm. 1.558 interpuesto por el Procurador D. Ramón Calabria, en nombre de D. Luis Pérez Verdín, vecino de Mondívar, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda de 20 de Septiembre de 1917 sobre devolución de determinada cantidad satisfecha por el impuesto de derechos reales y en los que la Sala ha dictado la siguiente providencia:

"Señores: Presidente.—Zavala.—Bellver.—Madrid a 26 de Septiembre de 1921.—Publíquese el fallo en la GACETA DE MADRID.—G. Espinosa.

Pallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado, de la demanda interpuesta por D. Luis Pérez Verdín y, en su virtud, confirmamos el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de Septiembre de 1917, el cual queda firme y subsistente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la GACETA DE MADRID e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio María

de la Bárcena.—Alfredo de Zavala. Carlos González.—Ramiro Gares.—César Augusto Condi.—Ramón de las Carrigas.—Angel Urz Benito.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el excelentísimo Sr. D. Alfredo de Zavala, Magistrado del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública en el día de hoy la Sala tercera del mismo de lo que como Secretario certifico.

Madrid a 27 de Diciembre de 1920.—Gabriel Espinosa."

JO—15231

Ante la Sala tercera de lo Contencioso-administrativo de este Tribunal Supremo pendien autos de recurso contencioso-administrativo señalado con el núm. 1.895, interpuesto por D. Pedro González del Real contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 4 de Julio de 1918, sobre su jubilación y en el que la Sala ha dictado la siguiente providencia:

"Señores: Presidente.—Zavala.—Coras.—Madrid, 21 de Septiembre de 1921.—Requérase a los herederos de D. Pedro González del Real para que en el término de treinta días comparezcan en debida forma en estos autos, bajo apercibimiento de tenerlos por apartados y desistidos del presente recurso si así no lo verifican, notificándose esta providencia por medio de la GACETA DE MADRID.—Julio del Villar."

JO—15232

AUDIENCIAS TERRITORIALES**MADRID**

D. José María Aparici y Clemente, Oficial de Sala de la Audiencia provincial y territorial de Madrid.

Certifico: Que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, penden ante esta Audiencia, Relatoría-Secretaría de D. Rafael García Valdés, unos autos civiles seguidos por la Sociedad Anónima Banco de Urgujío, domiciliada en esta Corte, con la también Sociedad Anónima denominada Hispano Británica, sobre pago de pesetas, en los cuales, el Procurador D. Manuel Muniésa, en escrito de 24 de Junio próximo pasado, renunció a la representación que venía ostentando de la Sociedad Anónima Hispano Británica, acordándose por la Sala primera de lo civil, en providencia de 21 del mismo mes de Junio, que se hiciera saber al Director gerente de dicha Sociedad tal renuncia y requerirle al propio tiempo para que en el término de diez días se personara debidamente representado, diligencia que no pudo llevarse a efecto por haber sido disuelta la Sociedad Anónima Hispano Británica, ignorándose el domicilio que tuviera el que fué Subdirector; que instruido el Procurador Sr. Muniésa del resultado que dió dicha diligencia de requerimiento, éste presentó, con fecha 8 de Agosto último, un escrito manifestando que el Director ge-

rente de la Asociación Hispano Británica lo era D. Luis Fernando Sacristany y Adolf, quien requerido con fecha 5 de Septiembre actual manifestó que no podía oír el requerimiento que se le hacía, porque en Junta general celebrada por la Asociación Hispano Británica con fecha 26 de Marzo próximo pasado, dejó de ser Director gerente de aquella Sociedad, sucediéndole en el cargo D. Victorino Muñoz Borján, cuyo domicilio ignoraba, que instruido nuevamente el Procurador Sr. Muniésa del resultado de dicho requerimiento, con fecha 8 del actual presentó escrito solicitando se hiciera saber su renuncia a seguir representando en estos autos a las tantas veces nombrada Sociedad Anónima Asociación Hispano Británica, por medio de edictos que se publicarían en los periódicos oficiales, a cuyo escrito recayó la providencia que copiada a la letra dice así:

"Señores de Sala de vacaciones: L. Infante, L. Moya, P. Rodríguez. Por presentado el anterior escrito y conforme se solicita hégase el requerimiento acordado en providencia de 25 de Junio último, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, para que en el término de cinco días comparezca el Director de la Sociedad denominada debidamente representado en estos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.—Madrid, 10 de Septiembre de 1921."

Hecha la publicación del anterior edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia del día 16 de Septiembre de 1921 y transcurrido el término de cinco días sin que la Sociedad Anónima Hispano Británica comparciera en los autos con nuevo Procurador, el Procurador Muniésa presentó escrito solicitando se le tuviera por cesado en la representación que venía ostentando, a cuyo escrito recayó la siguiente providencia:

"Por presentado el anterior escrito, se tiene por cesado en la representación que ostentaba de la Sociedad Anónima Asociación Hispano Británica, al Procurador D. Manuel Muniésa, con quien dejarán de entenderse las sucesivas diligencias, se suspence la vista de estos autos señalada para el día de mañana y hágase saber en cuanto al Director de la indicada Sociedad por edictos que se publicarán en la GACETA y Boletín Oficial que en el término de diez días comparezca en la presente apelación debidamente representado, bajo apercibimiento de declararla desierta si no lo verifica. Madrid, 28 de Septiembre de 1921. Ante mí, P. H. Gregorio Arranz."

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito.

Y para que conste y pueda tener lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid a 3 de Octubre de 1921.—El Oficial de Sala, José Aparici. JC—234

JUEGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALMAGRO**

Don Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la detención y conducción a la prisión preventiva de este partido de un sujeto conocido por el "Moreno de Linares", como de unos treinta años, buena estatura, moreno, pelo negro, con bigote; viste americana, chaleco y pantalón claros, calza bota negra entera, y vive en Linares, ignorándose su calle, y a la ocupación de esos billetes del Banco de España, uno de 100 pesetas y otro de 25, que fueron sustraídos por el mismo al vecino de D. Manuel Gómez Limón, en la estación de esta ciudad, el día 26 de Agosto último, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 80 del corriente año.

Dado en Almagro a 23 de Septiembre de 1921.—D. S. O. Leandro González.—El Juez de instrucción, Graciano Guijarro.

JO—14789

ALMAGRO

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así Civiles como Militares, y ordeno a todos los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación de una yegua de calorces años, cara torda clara, de 1,53 metros, sin defecto físico alguno, marcado en la espalda izquierda con una R y el número 8, atruchada, bebe con el superior y asegurada en el Fénix Agrícola, de la propiedad de Eduardo Rojas Sánchez Ballesteros, vecino de Pozuelo de Calatrava, la cual le ha sido hurtada el día 22 de Agosto último de la Quintería de Villafranca y Rivera de Javalón, término de dicho pueblo, y caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en auto dictado en el día de hoy en la causa que instruyo por hurto de una yegua.

Dado en Almagro a 2 de Septiembre de 1921.—El Juez, Graciano Guijarro.—P. S. O., Pedro Francisco.

JO—13698

BILBAO—ENSANCHE

D. José Monedero y Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao y su partido.

Por virtud del presente se anuncia el fallecimiento, sin testar, de D. Juan Abakua y Abetiz, natural de Lequeitio, cuyo fallecimiento tuvo lugar en la ciudad de Manila el día 2 de Junio de 1902, en estado de soltero, y habiendo solicitado su derecho a la herencia el Estado, y en su representación el Abogado del mismo en esta provincia, se anuncia al público por

segunda vez y término de treinta días, llamando a los que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro de dicho término, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID:

Dado en Bilbao a 7 de Septiembre de 1921.—El Juez, José Monedero.—El Secretario, Licenciado Adolfo R. Arriaga. JC—236

GETAFE

D. Enrique Nieto Díaz, Juez instructor de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia de la señora Vicepresidenta de la Junta de Patronos del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, instruyo expediente de noción definitiva de los nombres siguientes: D. Francisco Ayuso García, natural de Don Benito, hijo de D. Antonio y de doña Isabel; D. Antonio Gómez Recio, natural de Salinas, hijo de D. Inocencio y de doña Juliana; D. Fernando Benito Sánchez Coja, hijo de D. Liborio y de doña Consuelo; don Luis Royo Marsilla, natural de Bellas, hijo de D. Antonio y de doña Ana María; D. Juan Villalobos Bordadora, natural de Denia, hijo de D. José y de doña Teresa; D. Pedro de Prados Sáez, natural de Madrid, hijo de D. Benito y de doña Bernardina; doña Florinda Delgado González, natural de La Habana, hija de D. Cándido y de doña Teresa; doña Teresa Garrido Gil, natural de Villahermosa, hija de D. Bartolomé y de doña Pascuala; doña Mercedes García Villalvilla, natural de Huermueces, hija de D. Antonio y de doña Basilia; doña Francisca Campos Cuadra, natural de Ubeda, hija de D. Gómez y de doña Mariana; doña Felisa Alegre Tortajada, natural de Mora de Rubielos, hija de don Luis y de doña María; doña Antonia Vazmediano Aguayo, natural de Illora, hija de D. Pedro y de doña Dolores; doña Agustina García Siencos, natural de León, hija de D. Vicente y de doña Librada; doña Josefa Corrales Facio, natural de Jerez de la Frontera, hija de D. Juan y de doña Antonia; doña Saturnina Cantillo Linares, natural de Madrid, hija de D. Pedro y de doña Adriana; D. Agustín Robles Rodríguez, natural de Madrid, hijo de D. Eduardo y de doña Consuelo; D. Eduardo Martínez Mateos, natural de Villacañas, hijo de D. Eduardo y de doña Pilar; D. Antonio Mingo Hernández, natural de Madrid, hijo de D. Niceto y de doña Petra; D. Benito Vázquez Campos, natural de Radriño Cortegada, hijo de D. Antonio y de doña Consuelo; D. Alfonso Maroto Fernández, natural de Leganés, hijo de D. Tomás y de doña Telesfora; D. Jeonías Ballesteros Fernández, natural de Villaholla de los Pinares, hijo de D. Angel y de doña Amalia; D. Nicolás Melero Aranda, natural de Salamanca, hijo de D. Vicente y de doña Encarnación; D. Francisco Frontera Roig, natural de Sevilla, hijo de D. Francisco y de doña Vicenta; doña Julia Bautista Jiménez, natural de Madrid, hija de don Emilio y de doña Josefa; doña Ma-

ría Beatriz Regidor, natural de Baños de Montemayor, hija de don Eloy y de doña Basilia; doña Sotera Pulgar Martínez, natural de Majadahonda, hija de D. Rogelio y de doña Gabina; doña Adelaida Bravo Hernández, natural de Sanabria, hija de D. Germán y de doña Ursula; y doña Martina Angles Crespo Borrás, natural de Cuenca, hija de D. Ignacio y de doña Angela. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los propietarios de dichos enseres para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Getafe, 20 de Septiembre de 1921. El Juez, Enrique Nieto.

JC—233

CAROLINA (LA)

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de cuatro años y medio, castaño claro, raza española, crupa de mulo calzado, braga de horiplanco, ojaleado, en la tabla izquierda del cuello la marca de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, el cual fué hurtado el día 1.º de Agosto del actual del sitio Pozo Linares, término de Bailén, propiedad de Antonio Ortiz Linares, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 20 de Agosto de 1921. El Juez, Antonio Espinosa Peñasco.—P. S. M. (ilegible).

JO—13155

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca de un mulo de seis años, alzada 1,48 metros, capa castaña, raza española; otro mulo de seis años, alzada 1,45 metros, capa negra, raza española, y una yegua de calorces años, alzada 1,49 metros, capa negra, raza español, marca L. V. en la nalga derecha; señas: estrella amañada paletilla izquierda y pelos blancos costillares. Dichas caballerías llevan la marca de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en la nalga izquierda; las cuales fueron hurtadas en la noche del 5 del actual de las inmediaciones de la Campiñuela, término de Baños, propiedad de doña Ana Gutiérrez Camarero, y a la detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos, serán oídos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 20 de Agosto de 1921. El Juez, Antonio Espinosa Peñasco.—P. S. M. (ilegible).

JO—13436

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca de un burro de cinco años, alzada 1,35 metros, rucio obscuro, raza española, bragado, pelos blancos en los costillares, bociblancos, ojalado, cicatriz en la pierna derecha, con la marca de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en la labia derecha del cuello, el cual fué hurtado el día 30 de Julio último del sitio Pozo de Linares, término de Barón, propiedad de Francisco López Arboledas, y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

La Carolina, 20 de Agosto de 1921.
El Juez, Antonio Espinosa Peñasco.—
P. S. M. (ilegible).

JO—13428

CIUDAD REAL

D. Agustín Bullón Fernández, Juez de Instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita en forma a las personas que habiendo adquirido billete para la corrida de toros que debió celebrarse en esta capital el día 19 del corriente no se haya devuelto su importe, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y se les instruya de los derechos y acciones que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 167 del corriente año, que se sigue por estafa.

Ciudad Real, 23 de Agosto de 1921.—
El Juez, Agustín Bullón.—P. S. M., El Secretario, (ilegible).

JO—13472

DON BENITO

D. Eduardo de Vargas García, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de los individuos de la Policía judicial, para que procedan a la busca de las mantas y efectos que al final se expresan, de la propiedad de Manuel García Siles y Venancio Santos Blanco, hurtados el día 6 de Mayo último en la dehesa Camerites, término de Anaseña, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña de las mantas y efectos.

Una manta a cuadros blancos y negros, nueva.

Un pellejo de oveja merina.

Una cuchara de cuerno.

Un saco de angeo y otro de los de abono.

Dos panes.

Una manta goucha obscuro.

Tra media manta vieja color café.

Tra corbata de seda nuevo.

Unas alforjas blancas con listas color azules.

Unas cajetillas de tabaco de 20 céntimos.

Un pañuelo moquero azul a listas.
Don Benito, 27 de Agosto de 1921.
El Juez, Eduardo de Vargas.—El Secretario, P. H., Antonio Lorenzo.

JO—13431

GRANADA—SAGRARIO

D. Francisco García Van-de-Walle, Juez de Instrucción interino del distrito del Sagrario de esta capital.

Por el presente se llama a José López Moreno, que dijo ser vecino de Montejícar y accidentalmente de esta capital, en la posada de la Rosa, y a cuyo individuo, por fuerza de Carabineros, le fueron aprehendidos varios géneros a la llegada del tren mixto a la estación de Andaluces el día 20 de Enero último, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado, sita en la Plaza Nueva, 20, para la práctica de diligencias en la causa que instruyo por el indicado hecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que proceda.

Granada, 26 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Francisco-G. Van-de-Walle.

JO—13427

GUADIX

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado José Campos Martínez, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días desde la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Granada y Almería y GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado para ampliar su declaración en la causa seguida en su contra, bajo el número 347 de 1920 por el delito de hurto, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares de la Nación procedan a la busca y conducción a la cárcel de este partido de expresado individuo.

Guadix, 26 de Agosto de 1921.—El Secretario, Pablo Prieto.

JO—13428

HERRERA DEL DUQUE

L. Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 45 del año actual se instruye sumario por hurto de una yegua que al final se reseña, propia de Natalio Herrera Romero, vecino de esta villa, cuyo hecho se realizó en la madrugada del 23 del corriente en el sitio denominado Marinero, de la dehesa de Cijana, de este término, en el que he acordado llamar a los autores del hecho a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser oídos, y a la vez interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de los mismos, así como de la persona en cuyo poder se encuentre dicho semoviente si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otra a disposición de este Juzgado.

Señas del semoviente.

Una yegua de ocho años, pelo lardo, de 1,32 metros de alzada, raza española, calzada de las manos y pata derecha con el hierro de la Corneja.

Unión Ganadera en la malga del mismo lado.

Herrera del Duque, 25 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Gregorio Prados.—El Secretario, Manuel Muñoz.

JO—13433

HUELVA

D. José María López de Mora, Juez municipal en funciones de Instrucción de Huelva y su partido, por licencia del propietario.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los retazos que se dirán, sustraídos en la noche del 19 del actual en la tienda de D. Salvador Llanos Pérez, en esta ciudad, calle de Zafra, número 2, procediéndose a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren de no justificar su legítima procedencia.

Retazos sustraídos.

Unos 200 metros de retazos de seda de varios colores, entre ellos algunos de dibujos gris y Burdeos y varios lisos.

Unos 50 o 60 metros de retazos de lana de varios colores, uno verde aceluna, con lista azulina.

Otro retazo de seda como de tres metros 80 centímetros de charmé marrón; y

Un cabo de crespón azulina de cerca de dos metros.

Huelva, 25 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, José María López.

JO—13429 y 13432

JÁTIIBA

D. Francisco Bonilla Huguet, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Ricardo Escudero Hernández, de treinta y tres años, casado, natural y vecino de esta localidad, comerciante en ambulancia, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 47 del año actual por el delito de lesiones, a fin de que en el término de nueve días contados desde la inserción de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en las cárceles de este partido.

Játiba, 24 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Francisco Bonilla.—El Secretario, Eduardo Fernández.

JO—13477

LILLO

D. Pelayo López Villaseñor y García, interino Juez de Instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento

to criminal, se llama y emplaza a Rosario García, de diez y seis años de edad, que dijo estar domiciliada en Sevilla, calle de San Bernardo, número 17, siendo desconocidas sus demás circunstancias personales, siendo las señas que constan: estatura regular, pelo castaño, delgada, con la ropa muy destrozada, y María Rodríguez, de veintiocho años de edad, que dijo estar domiciliada en Sevilla, calle Farne-sio, número 8, desconociéndose sus demás circunstancias personales, y sien-do sus señas: estatura regular, morena y más gruesa que la anterior, tam-bién con las ropas muy destrozadas, ambas con marcado acento andaluz, que el día 4 de Julio último fueron sorprendidas viajando sin billete en el tren correo de Andalucía desde Ma-drid a Tembleque, de cuya estación se fugaron al ser detenidas, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión y recibirles declaración in-dagatoria en la causa que se les sigue por delito de estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía procedan a la busca y captura de las mencionadas procesadas, las que caso de ser habi-das pondrán en la prisión de este par-tido a mi disposición, pues así lo ten-go acordado en el sumario que con el número 29 del corriente año instruyo por delito de estafa.

Lillo, 23 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Pelayo López Villaseñor.—D. S. O., José Aparicio.

JO—13481

LINARES

D. Luis Rey Delgado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción de la misma, por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente, y en cumpli-miento a lo acordado en la causa nú-mero 301 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de las mercancías que al final se detallan, sustraídas de dos wagoes en el kilómetro 310 el día 14 del corriente mes, deteniendo al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren sino acre-ditan su legítima procedencia.

Mercancías sustraídas.

Partida número 18.195, una caja de vino, compuesta de 10 cajas, de 344 kilos, de Puerto de Santa María a Barcelona.

Idem 18.199 de id. a Madrid, una maleta quincalla, de 75 kilos.

Idem 24.801 de id. a Aranjuez, dos cajas aguardiente de 62 kilos, falta una caja.

Idem 18.208 para Pamplina, tres cajas de vino de 63 kilos, falta una caja.

Idem 18.256 para Madrid, tres ba-jariles y paquete vino, falta el paquete.

Linares, 15 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Luis Rey.—El Secre-tario, Francisco González.

JO—13489

LLERENA

D. Adolfo Gómez-Camimero y Mora, Juez de instrucción de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego a las Autoridades civiles y militares y or-deno a los Agentes de la Policía judi-cial de la Nación practiquen gestiones para averiguar el paradero de los gitanos Antonio Gutiérrez García y Ju-lián Moreno Amaya, vecinos de Cór-doba, ignorándose sus demás circuns-tancias, y caso de ser habidos sean puestos con las seguridades convenien-tes a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto de caballerías, con el número 82.

Llerena, 27 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Adolfo Gómez-Cami-nero. JO—13440

D. Adolfo Gómez-Camimero y Mora, Juez de instrucción de Llerena y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 12 que se instruyo en este Juzgado por hurto de ropas, se cita a los sujetos que des-pués se expresarán, a fin de que den-tro del término de diez días comparez-can ante este Juzgado para recibirle declaración como testigos en dicho su-mario número 12 de este año.

Sujetos que se citan.

Rosario Coleo Rivero, de cuarenta años, casada, natural de Casa Berme-jo, vecina de Cazalla de la Sierra, se ignora su paradero actual.

José Chamorro Puente, de treinta y cuatro años, casado, hojalatero, natu-ral de Badajoz, ambulante, y el padre de éste, del cual se ignora su nombre y apellidos.

Llerena, 27 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Adolfo Gómez-Camimero. JO—13441

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada por este Juzgado en el sumario que se instruyo con el número 398 del cor-riente año por estafa de un reloj a don Enrique Reus Lasala, relojero, casa-do, de treinta y un años, habitante en la calle de Toledo 129, segundo, ha acordado en unión de D. Salvador Jor-dán y Dese, militar, soltero de treinta y ocho años, que vivió en la calle de los Santos, número 4, citar y emplaz-arlos por el presente para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el que provee para ampliarles la declaración que tienen practicada, aper-cibidos que de no verificarlo les para-rá el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y serán incursoes en la multa de 25 pesetas con que desde luego se les comina.

Madrid, 24 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Francisco Delgado.—El Secretario, por mi compañero señor Rives, Juan Gómez. JO—12345

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de ins-trucción del distrito de Palacio de esta Corte, en el sumario que instru-yo bajo el número 833 de orden del año 1921, por hurto de varias ropas en el domicilio de Fausto Pérez Hoz, que

vive en la calle del Marqués de Urqui-jo, número 20, piso bajo, se ha acor-dado citar por medio del presente al pariente más allegado a referido Dio-nisio Lavín, que falleció por el mes de Septiembre último en el Hospital de San Juan de Dios, con el fin de que dentro del término de cinco días con-tados desde el siguiente al que este edicto sea publicado en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzga-do con el fin de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme dispone el artículo 163 de la ley de Ju-juiciamiento criminal, por ser a aquél pertenecientes las ropas sustraídas.

Madrid, 16 de Agosto de 1921.—El Secretario, Juan Infante.

JO—12348

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Universi-dad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Villacueva Sánchez, de veintiocho años, soltero, sastre, natu-ral de Madrid, hijo de Antero y Anto-ña, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GA-CETA DE MADRID comparezca en mi Sala-audiencia, cita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Casta-ños, con el objeto de recibirle declara-ción indagatoria y ser reducido a pri-sión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial proce-dan a la busca del expresado procesa-do, cuyas señas personales se ignoran y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel ocular.

Madrid, 16 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Galo Ponte.—El Secre-tario, O. S., Fernando García.

JO—12351

MERIDA

D. Ramón de Cózar y Vargas Zañi-ga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se ex-cita el celo de todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial para que practique las más activas diligencias para la ave-riguación de quién sea el autor de la rotura de la tablilla del kilómetro 44 de la línea férrea de Madrid a Bada-joz el 31 del actual, procediéndose a su detención y conducción a la cár-cel del partido y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 452 de 1921.

Mérida, 19 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Ramón de Cózar.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—12355

MONTORO

D. Rafael Criado Piédrola, Juez mu-nicipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de

la Práctica judicial de la Nación, proceden a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia del vecino de Córdoba D. Luis Medina Rojas, que a las ocho de la mañana del día 23 del mes de Mayo último le fué hurtada de la finca San Camilo, de este término, procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de la caballería.

Una potra de dos a tres años de edad, 1,41 metros de alzada, castaña, ojos negros y el hierro de la compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda, letra V., número 10.

Monzón, 24 de Agosto de 1921.—El Juez, Rafael Criado.—El Secretario, Juan Fernández.

JO—12357

D. Rafael Criado Piédrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, que la noche del 6 al 7 de Mayo último le fué hurtada al vecino de Adanuz Torcuato Poyato Gómez de la finca denominada Mifontes, de aquel término, procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de la caballería.

Un mulo capón de unos seis años, de 1,40 metros de alzada, negro, raza española, pelos blancos en el dorso, hierro El Fénix Agrícola, letra V., número 10, en la cadera izquierda.

Monzón, 24 de Agosto de 1921.—El Juez, Rafael Criado.—El Secretario, Juan Fernández.

JO—12358

D. Rafael Criado Piédrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Francisco Lorente Navarro, de veintidós años, natural y vecino de Oria, collarero, jornalero, hijo de Antonio y de Rosa, cuyo actual paradero se ignora, para notificarle el auto de conclusión y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Córdoba en sumario que instruyo con el número 1.921, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarando rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jue-

ces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido, a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Monzón, 26 de Agosto de 1921.—El Juez, Rafael Criado.—El Secretario, Mariano López.

JO—13445

MORÓN

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías, número 97 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una mula de ocho años, alzada 1,37 metros, extrapejada, raza española, boquelara, atiendo por "Pobrina", hierro El Fénix, letra S., número 6, y de un mulo capón, de diez y seis años, alzada 1,41 metros, capa castaña, con lunares en los costillares, atiendo por "Comisario", hierro El Fénix, letra S., número 6, cuyas caballerías desaparecieron en la tarde del día 18 del corriente mes de terrenos del sitio denominado Ferriche, de este término, propias del vecino de ésta Miguel del Valle Mariscal, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Monzón, 22 de Agosto de 1921.—El Juez, Antonio Fernández Gordillo.—D. O. de S. S., Alejandro Cotta.

JO—13484

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías, número 98 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un mulo capón, tuerto del derecho, de seis años, alzada 1,33, todo obscuro, raza española, marca V. anca izquierda, hierro El Fénix, letra S., número 6, atiendo por "Venero", propio de Alonso Jordillo Reina y un burro de seis años, rufo, raza española, grueso de los menudillos, rayas hasta la cruz, hierro El Fénix, letra V., número 10, marca C. anca izquierda, propio de

Alonso Jordillo Reina; otro burro de dos años, alzada 1,26 metros, capa ruca obscura, raza española, boebianca, hierro El Fénix anca izquierda, letra S., número 6, atiendo por "Maestro", cuyas caballerías desaparecieron el día 18 del actual de los terrenos del sitio conocido por Pirueñas, de este término, siendo este último propio de Martín Macho Molina, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Monzón, 22 de Agosto de 1921.—El Juez, Antonio Fernández Gordillo.—D. O. de S. S., Alejandro Cotta.

JO—13485

NAVAHERMOSA

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por don Félix García Huerta, Juez de primera instancia de este partido en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía entablada por el Procurador D. Fidel Pérez Luis en representación de doña María Josefa Revilla y Lorenzo, vecina de Navalmorales, sobre que se declare extinguida y se ordene la cancelación de un censo sobre la dehesa de "Valle León", término de Hontanar, se cita y emplaza por medio de la presente a doña Magdalena Ciganda cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en dichos autos personándose en forma dentro de nueve días improrrogables, bajo apercibimiento en otro caso de pararla el perjuicio que hubiere lugar.

Navahermosa, 28 de Septiembre de 1921.—El Secretario judicial, Ladislao Guena.

X—2295

OSUNA

En virtud de auto dictado por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita y llama por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al chófer, ocupantes y dueño, en su caso, de un automóvil que el día 8 del actual atropelló a un burro en la carretera que de esta villa conduce a la de Puebla de Cazalla, apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Osuna, 10 de Agosto de 1921.—El Secretario, Fernando García Barea.

JO—13486

PALENCIA

D. Celestino Vallejo y Suárez, Otero, Juez de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente llamo y emplazo a los que se consideren perjudicados con motivo del incendio del vagón de pequeña velocidad número 1.461 de la Compañía del ferrocarril del Norte que contenía mensajerías con destino a Galicia, cuya documentación también fué destruida por el incendio que tuvo lugar en la estación de Venta de Baños a las veinte horas del 7 de Julio último, llamamiento que se hace a remitentes y consignatarios de las expediciones quemadas con

En de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al efecto de recibirles declaración acerca del hecho de autos y sobre el procedimiento en el sumario núm. 96 del corriente año.

Palencia, 27 de Agosto de 1921.
El Juez, Celedonio Valledor y Suárez.
JO—13447

POSADAS

El Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la madrugada del día de hoy de terrenos conocidos por Lagar de los Canjilones, de este término, al vecino de esta villa José Vada Rodríguez, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el núm. 130 de 1921.

Señas.

Una burra cerrada, de raza española, alzada 1,18 metros, rucia clara señal de cáusticos en las espaldas.

Otra burra de dos años, raza española, alzada 1,10 metros, rucia oscura, y

Otra burra de diez y nueve meses, raza española, alzada 1,05 metros, rucia clara.

Posadas, 23 de Agosto de 1921.—
El Juez de instrucción, Miguel Llamas Rosales.
JO—12364

El Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado en la madrugada del día 20 de los corrientes del cortijo nombrado Buena Vista, de este término, al vecino de esta villa don Francisco Guzmán Rodríguez y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el núm. 129 de 1921.

Señas.

Una yegua de cinco años, 1,59 metros de alzada, castaña oscura, raza española, al trotarla ligera cojea de la pata derecha, lucera, armiñada del pie derecho, lunar blanco en el talón izquierdo, F. G. confuso en la nalga izquierda y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Un mulo entero de tres años, de buena alzada, raza española, raya de mulo, sin marca ni defecto físico.

Posadas, 23 de Agosto de 1921.—
El Juez de instrucción, Miguel Llamas Rosales.
JO—12365

El Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la noche del día 13 de los corrientes al vecino de La Carlota Pedro Herrera Ruiz, de los ruedos de expresada villa y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo

Señas.

Una rucha de tres años, 1,24 metros de alzada, rucia clara, raza española, raya cruzada y el hierro del Fénix Agrícola V-4 en la cadera izquierda.

Posadas, 26 de Agosto de 1921.—
El Juez de instrucción, Miguel Llamas Rosales.
JO—12366

El Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Manuel Mata Temer la noche del día 18 del actual de terrenos de segundo departamento del término de dicha villa y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una potra de quince meses, 1,42 metros de alzada, castaña encendida, lucera, armiñada de la mano derecha, calzada con armiñas en el pie izquierdo y el hierro del Fénix Agrícola V-4.

Posadas, 26 de Agosto de 1921.—
El Juez de instrucción, Miguel Llamas Rosales.
JO—12367

El Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la noche del día 18 de los corrientes al vecino de Fuente Palmera Antonio Arriaza Mestre, de terrenos inmediatos a la aldea del Ochavillo de aquél término y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una yegua de catorce años, castaña, raza española, calzada de los pies, con una cicatriz en el muslo izquierdo y

el hierro de la Compañía del Fénix Agrícola V-4 en la nalga izquierda.

Otra yegua de nueve años, azúcar y canela, raza española, pelos blancos entre ojlares y el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Una potra de seis meses, castaña, lucero corrido, calzada de los pies, sin hierro ni señales.

Un potro de tres años, castaño, lucero, calzado de los pies y el hierro del Fénix Agrícola V-4 en la nalga izquierda.

Posadas, 26 de Agosto de 1921.—
El Juez de instrucción, Miguel Llamas Rosales.
JO—12368

El Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la mañana del día 20 de los corrientes de terrenos del cortijo nombrado La Mayana, término de Palma del Río, propiedad de D. Félix Moreno Andam y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el núm. 132 de 1921.

Señas.

Una muña de nueve años, 1,42 metros de alzada, castaña oscura, herrada en la nalga izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola y el de la Unión Ganadera, letra S-5 en la nalga derecha.

Posadas, 26 de Agosto de 1921.—
El Juez de instrucción, Miguel Llamas Rosales.
JO—12369

El Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Nicolás Bernier Carmona la noche del día 12 de los corrientes de terrenos del sexto departamento y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 135 de 1921.

Señas.

Un burro de nueve años, capón, 1,21 metros de alzada, pardo, raza española, raya cruzada y el hierro del Fénix Agrícola V-4 en la nalga izquierda.

Posadas, 26 de Agosto de 1921.—
El Juez de instrucción, Miguel Llamas Rosales.
JO—13449

El Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, robado a los vecinos de Hornachuelos, Rafael García López y Antonio Vega Nieto la noche del día 21 del actual, de la finca Huerta del Puro, de aquel término, para lo cual abrieron un portillo en una pared de piedra seca que cerca la expresada finca, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Un mulo capón, de siete años, 1,55 de alzada, castaño, con un hierro particular en la nalga derecha, blancos en los costillares y el hierro de la Unión Ganadera k-8 palette izquierda.

Una mula de ocho años, bohemera, raspa negro orín y espinazo y el hierro k-8.

Posadas, 27 de Agosto de 1921.—El Juez de Instrucción, Miguel Llamas Rosales.

JO—13454

RONDA

D. Manuel Heredia Trevilla, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación para que procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, propia de Manuel Becerra Racero, hurtada de terrenos del cortijo Cañada Verde, la madrugada del 24 de Julio último, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Ronda, 28 de Agosto de 1921.—El Juez de Instrucción, Manuel Heredia.

JO—13453

SAN ROQUE

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades procedan a la busca, ocupación de una jumenta de ocho años de 1,47 metros de alzada, rucia oscura, raza española, hierro El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, propiedad de José Aguilar Gallardo, desaparecido el 10 del actual de la finca llamada Guadacarte, término de Los Barrios, pues así lo tengo mandado en el sumario, bajo el número 199 del año actual, instruido por hurto.

San Roque, 23 de Agosto de 1921.—El Juez instructor.—El Secretario, Miguel Alvarez.

JO—13453

SANTA COLOMA DE FARNES

Cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído recaído en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 8, rollo 48 de 1921, seguido en este Juzgado por el delito de hurto contra Pedro Puigdollers Casadevall, por la presente se cita a dicho pro-

cesado para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de requerirle para que manifieste si se ratifica o no con el escrito de sus defensores, conformándose con el escrito de calificación fiscal, el cual solicita se imponga la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas, con abono de todo tiempo de prisión provisional sufrida.

Santa Coloma de Farnés, 25 de Agosto de 1921.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JO—13451

SANTAFE

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 52 del corriente año, con motivo de la intervención de cuatro caballería de las señas que se expresarán, ocurrida en la tarde del 7 de Julio último en que las conducían los vecinos de Motril Manuel Sánchez Abarca y Antonio García García, por el kilómetro 11 de la carretera de Granada a Motril, término de Alhendín, los cuales semovientes aparecen que fueron sustraídos: el mulo castaño claro, por Francisco Pardo Roldán (a) Zafra, de un cortijo de las inmediaciones de Córdoba, del 2 al 4 del citado Julio, y los demás por Rafael Ramos Romero, de otro cortijo, que cree pertenece al término de Jaén, en la noche del 4 al 5 del repetido mes de Julio, en cuyo sumario he acordado hacer público por medio del presente la mencionada intervención, citar y emplazar a los que se supongan dueños de los aludidos semovientes, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con las pruebas que lo justifiquen.

Al propio tiempo se les hace saber el derecho que como perjudicados concedoles el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cual es el de mostrarse parte en el expresado sumario y renunciar o no a la indemnización que en su día les pueda corresponder.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, lucero en la frente, castaño claro, rayado de las cuatro extremidades, de nueve años de edad, de 1,43 metros de alzada, con hierro de El Fénix Agrícola, letra U número 14 en la nalga izquierda, y otro en la misma nalga en forma de luna, con el número 33.

Otro mulo capón, castaño oscuro, de 1,53 metros de alzada, de siete años, brazado, hierro F en la nalga derecha y otro de El Fénix Agrícola letra V número 14 en la izquierda y un lunar claro en el anca derecha.

Una mula de cuatro años, 1,57 de alzada, pelo castaño, bochilara, hierro F en la nalga derecha, otro confuso en la misma nalga y otro de la Compañía El Fénix Agrícola letra V número 14 en la izquierda.

Otra mula de cinco años, de 1,49 metros de alzada, castaña, letra F en la nalga derecha, con el hierro de la Compañía Agrícola letra V número 14 en la izquierda.

Santafé, 23 de Agosto de 1921.—El

Juez instructor, Mariano Avilés.—Licenciado José Cobo.

JO—13489

TORTOSA

En providencia del día de hoy dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en méritos de la causa criminal que se instruye sobre muerte de Juan Ramírez Bucel, se ha acordado sea citado en legal forma el padre de dicho interfecto, llamado a la vez Juan Ramírez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quinto día, al objeto de recibirle declaración en la indicada causa y ofrecerle en forma el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y para que sirva de citación en forma, se expide la presente.

Tortosa, 24 de Agosto de 1921.—El Secretario habilitado, Víctor Ferreres.

JO—13456

VALMASEDA

D. Isidro Suárez y García-Sierra, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, en concepto de pobre, se sigue expediente sobre reclusión definitiva del alienado Evaristo Gómez Isasi, natural de Portugalete (Vizcaya), de veintiocho años, soltero, en el Manicomio provincial de Bermeo, donde ingresó el día 12 de Noviembre último, donde viene padeciendo de paranoia alucinatoria con delirio de persecución, y a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885 y Real orden de 1.º de Junio de 1908, en dicho expediente se ha acordado oír a los parientes más cercanos del prenombrado alienado para que expongan lo que estimen pertinente respecto a la necesidad o conveniencia de la reclusión definitiva, emplazándose a los aludidos parientes, desconocidos, por el término de un mes, posado el cual, se resolverá con o sin su audiencia, si no hubieren comparecido por medio del presente edicto, que será fijado en el sitio público y de costumbre del Juzgado municipal de Portugalete y se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Valmaseda, 23 de Agosto de 1921.—El Juez, Isidro Suárez y García Sierra, Ante mí, Licenciado Jesús Cadonas.

JO—12384

D. Isidro Suárez y García-Sierra, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, en concepto de pobre, se sigue expediente sobre reclusión definitiva del alienado Julio Lara Milo, natural de Portugalete (Vizcaya), de treinta y nueve años, soltero, en el Manicomio provincial de Bermeo, donde ingresó el día 12 de Noviembre último, donde viene padeciendo de psicosis epiléptica con estado confusional, post-accidental, y a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885 y Real orden de 1.º de Junio de 1908, en dicho expediente se ha acordado oír a

los parientes más cercanos del pre-nombrado alienado para que expongan lo que estimen pertinente respecto a la necesidad o conveniencia de la resolución definitiva, emplazándose a los aludidos parientes, desconocidos, por el término de un mes, pasado el cual, se resolverá con o sin su audiencia, si no hubieren comparecido por medio del presente edicto, que será fijado en el sitio público y de costumbre del Juzgado municipal de Portugalete y se publicará, además, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Valmaseda, 23 de Agosto de 1921.—El Juez, Isidro Suárez y García Sierra. Ante mí, Licenciado Jesús Cadenas. JC—12385

VALVERDE DEL CAMINO

Se cita por medio de la presente cédula, y en virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que con el número 102 del corriente año se sigue en este Juzgado por estafa, por medio de cotización de cuotas, a Manuel Fernández Arena, que residió en Nerva; a Aquilino Flores Real y Benjamín Fernández López, que también residieron en Nerva, y se cree hallarse actualmente en Madrid; a José Muñoz, Angel Maurandi y Melchor Rodríguez García, domiciliados últimamente en Sevilla, el último de ellos en la calle del Conde de Ibarra, número 16, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Valverde del Camino a prestar declaración por las citas que se les hacen en dicho sumario, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales expido la presente, que firmo en Valverde del Camino a 23 de Agosto de 1921.—El Secretario, Juan Ruiz. 13493

VILLAVICIOSA

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Lino Perucha y Ripa, Juez de instrucción del partido de Villaviciosa, por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Laurcano Martínez Prieto, ambulante, últimamente domiciliado en Pola de Siero, de diez y nueve años de edad, soltero y paraguero, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en el Juzgado de instrucción de Villaviciosa a prestar declaración en sumario que se instruye por el delito de lesiones al mismo, ocasionadas en el pueblo de Madrid, cuyo sumario lleva el número 11 de 1921. Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, con los apercibimientos de hoy fijó la presente en Villaviciosa a 28 de Julio de 1921. El Secretario judicial, Quirino Sánchez. JO—12392

JUZGADOS MUNICIPALES

CHINCHILLA

D. Valentín Vallesteros y Palacios, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y habiendo de proveerse de conformidad a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 10 de Diciembre de 1920, se abre concurso por término de treinta días naturales a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, presentando los aspirantes a ella solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de esta ciudad.

Chinchilla, 30 de Septiembre de 1921.—Valentín Vallesteros. JO—15293

JURISDICCION DE MARINA

CEUTA

D. José María Fernández de la Puente y Lahera, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Hago saber: Que habiendo sido encontradas por el pasajero Baldomero Castillo Castrillo en este puerto latas de petróleo con las siguientes marcas: "Camello Blanco", 125° Standard Oil, Of New-York American Product, las personas que se crean dueñas de dichas latas se presentarán en la Capitania General del Departamento de Cádiz, ante la Autoridad jurisdiccional del Departamento, por sí o por medio de apoderado, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, con los documentos que acrediten su derecho, pues, en otro caso y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, se cumplimentará lo que disponen los artículos 211, 212 y 213 de la ley de 4 de Junio.

Ceuta, 23 de Julio de 1921.—El Juez instructor, D. José María Fernández de la Puente.—El Secretario, José María Balongo. JM—5830

D. José María Fernández de la Puente y Lahera, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Hago saber: Que habiendo sido encontradas por la embarcación nombrada "Santa Ana", de este puerto, latas de petróleo con las siguientes marcas: "Camello Blanco", 125° Standard Oil, Of New-York American Product, las personas que se crean dueñas de dichas latas se presentarán en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, con los documentos que acrediten su derecho, pues, en otro caso y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, serán entregadas a los halladores.

Ceuta, 23 de Julio de 1921.—El Juez instructor, José María Fernández.—El Secretario José María Balongo. JM—5829

D. José María Fernández de la Puente y Lahera, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Hago saber: Que habiendo sido encontradas por la embarcación nombrada "Cayetano", de este puerto, latas de petróleo con las siguientes marcas: "Camello Blanco", 125° Standard Oil, Of New-York American Product, las personas que se crean dueñas de dichas latas se presentarán en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, con los documentos que acrediten su derecho, pues, en otro caso y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, serán entregadas a sus halladores.

Ceuta, 23 de Julio de 1921.—El Juez instructor, José María Fernández de la Puente.—El Secretario, José María Balongo. JM—5828

D. José María Fernández de la Puente y Lahera, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Hago saber: Que habiendo sido halladas por la embarcación nombrada "Acadufra", de este puerto, latas de petróleo con las siguientes marcas: "Camello Blanco", 125° Standard Oil, Of New-York American Product, las personas que se crean dueñas de dichas latas se presentarán en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, con los documentos que acrediten su derecho, pues, en otro caso y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, serán entregadas a sus halladores.

Ceuta, 23 de Julio de 1921.—El Juez instructor, D. José María Fernández de la Puente.—El Secretario, José María Balongo. JM—5827

D. Luis de Garay y Galiana, Capitán de corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al incripto de Marina folio 213 de 1921 Jesús Heredia Hernández, de veinte años de edad, natural y vecino de Portugalete, hijo de Gabino y María, para que en el término de noventa días se presente en esta Ayudantía de la cuarta Sección de la ría de Bilbao a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la resolución de prófugo e imposición de responsabilidades me halla instruyendo contra el mismo en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 149 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en la citada Ayudantía.

Portugalete, 22 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Luis de Garay.—El Secretario, Enrique Ruiz. JM—5856